

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**4339** *Acuerdo de 28 de febrero de 2024, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve la convocatoria de oferta pública entre miembros del Cuerpo Jurídico Militar, para la cobertura mediante suplencia profesional, en régimen de comisión de servicio con relevación de funciones, de plazas en órganos de la jurisdicción militar.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su sesión del día 28 de febrero de 2024, ha resuelto la convocatoria de oferta pública entre miembros del Cuerpo Jurídico Militar, para la cobertura mediante suplencia profesional, en régimen de comisión de servicio con relevación de funciones, de plazas de vocal togado en el ámbito del Tribunal Militar Central, de los Tribunales Militares Territoriales Primero (Madrid), Tercero (Barcelona), Cuarto (A Coruña) y Quinto (Santa Cruz de Tenerife), y plaza de juez togado en el Juzgado Togado Militar Central n.º 1 (Madrid), aprobada por acuerdo de 1 de febrero de 2024 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, publicada en el BOE núm. 32, de 6 de febrero de 2024, y en su virtud designa:

Vocal Togado suplente en el Tribunal Militar Territorial Tercero de Barcelona, al Comandante Auditor Antonio Pérez Pérez.

Vocal Togado en el Tribunal Militar Territorial Cuarto de A Coruña, al Teniente Coronel Auditor Miguel Ángel Franco García.

Vocal Togado en el Tribunal Militar Territorial Cuarto de A Coruña, al Comandante Auditor Iago Sagalés Balea.

Vocal Togado en el Tribunal Militar Territorial Cuarto de A Coruña, al Comandante Auditor Isidro Fernández García.

Vocal Togado en el Tribunal Militar Territorial Quinto de Santa Cruz de Tenerife, a la Teniente Coronel Auditor María del Carmen Virseda Fernández.

Vocal Togado en el Tribunal Militar Territorial Quinto de Santa Cruz de Tenerife, a la Comandante Auditor Eva Fernández Casado.

El resto de plazas convocadas para su cobertura mediante suplencia profesional en régimen de comisión de servicio con relevación de funciones mediante acuerdo de 1 de febrero de 2024 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, quedan desiertas.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación de la misma. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante la Comisión Permanente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución. En este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 28 de febrero de 2024.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, P.S., el Vocal, Vicente Guilarte Gutiérrez.